



ANGOL,

123 ABR 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
20178450	[REDACTED]	PAOLA INZUNZA TIZNADO	27.03.19	10.04.19	15
20193077	[REDACTED]	MARIA GONZALEZ ALBORNOZ	28.03.19	28.03.19	01
27283935	[REDACTED]	NIVIA CAMPOS CAMPOS	28.03.19	11.04.19	15
27290787	[REDACTED]	JENNIFER BUGUEÑO HECKERSDORF	27.03.19	02.04.19	07

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JLBO/NHO/GPM/PUP/pos.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.

  
I. MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
ANGOL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL